



COMO ARRENDADOR QUE SOY DEL DERECHO del Peage, y Montazgo, perteneciente à S. M. (que Dios guarde) que corresponde à la Mesa Maestral de Villanueva de los Infantes, que adeudan todos los Ganados que pisan el suelo del Señor Santiago: He recibido de *Antonio Robles* vecino *de la Tindad de Murcia, una* Cabezas, que han correspondido por *400* Cabezas que ha registrado, y *cinco* rs. y *—* mrs. por razon de florines; y un real, y 16 mrs. de Albalá. Y para que no se le impida su viage, me pidió éste; el que firmo en la Jurisdiccion de *esta V. de Ripon*
 A *25* dias del mes de *Mayo* de 1783

Ramon
[Signature]

todo Imp. 70 7/10

